

ASUNTO: Respuesta a la Pregunta escrita del Senado, con el número 684/014707/0000 (ref. 029753), formulada por Dña. _____, en relación con la existencia de algún informe del CSN relativo a la posibilidad de prórroga de la vida útil de la central nuclear de Santa María de Garoña, Burgos.

En contestación a su escrito de 22 de junio de los corrientes, por el que nos transmite la pregunta formulada por la Senadora Dña. _____ (GMX), le remito el informe elaborado por este CSN.

Madrid, 27 de junio de 2005
La Presidenta

a

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES
Ministerio de la Presidencia
Complejo de la Moncloa. Edificio INIA
28071 MADRID

**INFORME DE RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA DEL SENADO NÚM.
684/014707/0000 (REF. 029753) FORMULADA POR LA SENADORA DÑA.
ISABEL LOPEZ AULESTIA (GMX).**

PREGUNTA: ¿Existe informe del CSN sobre posibilidad de prórroga de la vida útil de la C.N. Santa María de Garoña, Burgos?

RESPUESTA:

El vigente Permiso de Explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, concedido por Orden Ministerial de 5 de julio de 1999 del Ministerio de Industria y Energía, establece en su Punto Segundo, de forma análoga a otros Permisos de Explotación, que el periodo de validez de dicho Permiso son diez años, pudiendo el titular solicitar uno nuevo por un periodo no superior a diez años, con un mínimo tres años de antelación a la expiración del Permiso vigente.

Según esto, el titular de la Central Nuclear de Santa María de Garoña tiene de plazo para solicitar un nuevo Permiso de Explotación hasta el 5 de Julio de 2006. Hasta el momento, dicha solicitud no ha sido presentada, razón por la cual, el Consejo de Seguridad Nuclear no ha llevado a cabo ninguna evaluación ni ha emitido informe técnico al respecto.